

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.759

Jueves 17 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1818116**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO**

**AUTORIZA POSTERGACIÓN DE PERMISOS DE SUBDIVISIÓN, LOTE O URBANIZACIÓN PREDIAL Y DE CONSTRUCCIONES**

Núm. 706.- Castro, 21 de agosto de 2020.

Vistos:

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DFL 458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones; el Plan Regulador Comunal de Castro aprobado por resolución N° 52 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26 de abril de 2007, publicada en el Diario Oficial el 7 de junio de 2007, y sus modificaciones aprobadas por resolución afecta N° 234, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 3 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 2009; el informe técnico de la Secretaria de la Secretaría Comunal de Planificación sobre Enmienda al Plan Regulador Comunal de Castro para las zonas ZH-1, ZEQ y ZI, emplazadas en el sector de Ten Ten y Llau Llau; el certificado N° 130 de fecha 12.08.2019 del Secretario Municipal que certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 09.08.2019 aprobó estudio de Enmienda del Plan Regulador Comunal de Castro en la zona ZEQ, ampliándose a las zonas ZI y ZH1; el Ord. N° 836 de fecha 23.08.2019 de la I. Municipalidad de Castro que solicita informe favorable conforme al artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual permita la postergación hasta por un plazo de tres meses de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en las zonas individualizadas del Plan Regulador Comunal; el Ord. N° 2219 de fecha 22.11.2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, que informa favorablemente y acoge excepcionalmente la solicitud de postergación hasta por un plazo de tres meses de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, de acuerdo al artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Decreto:

1. Autorícese, la postergación hasta por el plazo de tres meses de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, de acuerdo al artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en las zonas: ZH-1 sector poniente de Ten Ten, ZEQ sector Ten Ten, y ZI sectores de Ten Ten y Llau Llau, por el inicio de los estudios para la Enmienda del Plan Regulador Comunal de la comuna de Castro, en lo referido específicamente a localización del Uso de Suelo Equipamiento, de clase Comercio en escalas Menor, Mediano y Mayor en los barrios o sectores indicados, y disposiciones varias relativas a las condiciones de edificación y urbanización dentro de los márgenes que establezca la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. La postergación de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones, en las zonas señaladas, se hará efectiva por un plazo de tres (3) meses a partir de la publicación en el Diario Oficial del presente decreto alcaldicio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde.- Dante Montiel Vera, Secretario Municipal.

---

**CVE 1818116**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.